



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-00914-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 30 SEP 2022

Con fundamento en los artículos 82, 368 y 384 del C.G.P. **ADMÍTASE** la demanda declarativa de **RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE** arrendado en favor de **INVERSIONES FAVIL Y CALZADO LAS DIOSAS** contra **ROGALPIEL DC SAS R.L.**

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

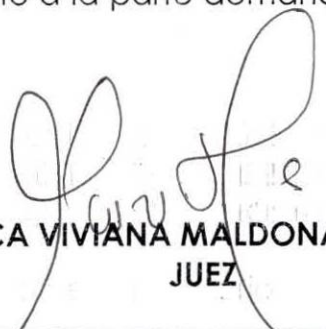
Córrase traslado de la demanda y anexos a la parte demandada, por diez (10) días.

Previo a decretar la medida cautelar que solicitó, preste caución por \$11'700.000 Mcte.

Reconocese a la abogada **CLAUDIA CARMENZA ROJAS PEREZ**, como apoderada de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 30 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 129 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría

ncrr